



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuviera interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que en la entrada en domicilio número 247 de 2014-I seguido en este Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Toledo, seguido a instancia del Ayuntamiento de El Romeral (Toledo), contra Tellez y Castaño S.L. e Inmogestión del Bien Entral 2002 S.L., se ha dictado resolución de fecha 2 de julio de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Pablo Soto Martín

Presentada por el Ayuntamiento de El Romeral, solicitud de autorización judicial de entrada en la Parcela 7 Polígono 44, del que son titulares Tellez y Castaño S.L. e Inmogestión del Bien Entral 2002 S.L., con el fin de proceder a la ejecución forzosa de limpieza de dicha parcela corriendo con los gastos que de ello se deriven a cargo de los citados propietarios, y, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley.

Acuerdo:

- Dar traslado a Tellez y Castaño S.L. e Inmogestión del Bien Entral 2002 S.L., para alegaciones por plazo de diez días, con copias de la solicitud y documentos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a Tellez y Castaño S.L. e Inmogestión del Bien Entral 2002 S.L., se extiende el presente.

Toledo 24 de julio de 2014.- El Secretario Judicial, Pablo Soto Martín.

N.º I.-7327